



FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2024

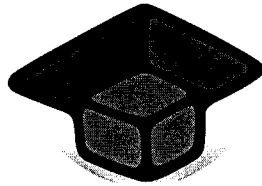
(31 DE ENERO DE 2024)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2024”

La Gerente General Encargada de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia “FOMVIVIENDA” Nit 800246890-7, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que confiere el Decreto 023 del 20 de febrero de 2013 en sus artículos 29 y 30

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, que modificó el Sistema de Riesgos Laborales y dictó otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, señala que, Salud Ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo y que el Programa de Salud Ocupacional en lo sucesivo, se leerá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
2. Que mediante el Decreto 1072 de 2015, a través del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el artículo 2.2.4.2.3.1., se establecieron las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los funcionarios que cumplen con las condiciones expresamente señaladas en el literal a) numeral 3º del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
3. Que el artículo 2.2.4.6.4 de la norma precitado, define que sí “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo”.
4. Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.5 del decreto en mención, “El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente
5. En el Artículo 2.2.4.6.12, numeral 3, del decreto en mención, se indica que los empleadores deben documentar y mantener disponible y actualizada la información relacionada con la identificación anual de peligros y la evaluación y valoración de riesgos
6. Que de acuerdo con el numeral 28 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, consiste en “el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización”.
7. Que en el Artículo 2.2.4.6.12. del Decreto 1072 de 2015, se debe mantener la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.



FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2024

8. Que el artículo 5 del Decreto 1443 de 2014 en cita advierte que todo empleador debe establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas.
9. Que la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
10. Que de acuerdo en el artículo 9 de la Resolución 0312 del 12 de febrero de 2019 se procede a realizar la evaluación de Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificados con riesgo I, II ò III.
11. Que por medio de la resolución 777 publicada el 02 de junio de 2021 por el Ministerio de salud y Protección social se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
12. Que según la Resolución N. 021 del 30 de enero de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA" en el ARTICULO DECIMO PRIMERO: Operación de MIPG se encuentra la dimensión de Talento Humano y lo concibe como el Activo más importante con el que cuenta la Entidad y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de los objetivos y resultados. El Talento Humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores de servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación, y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.
13. Que mediante la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021 se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo de alturas.
14. Que mediante la Resolución 0622 del 29 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad.
15. Que mediante Resolución N. 014 del 31 de enero de 2023 se actualiza el Plan Estratégico de Talento Humano de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia para la vigencia 2023 y reconoce el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST como una política orientadora y facilitadora que permita un desarrollo integral de los servidores públicos.

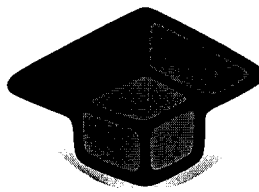
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adopción. Adoptar el Manual de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para los trabajadores de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, que se anexa a la presente Resolución y hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Responsabilidades. Se designa como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia.

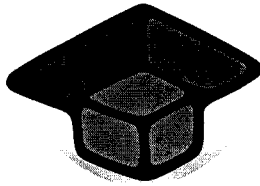
ARTÍCULO TERCERO. - Funciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2024

1. Mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud el Trabajo SG-SST de la entidad y coordinar la divulgación y ejecución del mismo.
2. Garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores y contratistas
3. Validar el registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior
4. Apoyar y verificar la ejecución e intervención que realicen los asesores de la administradora de riesgos laborales, con relación al programa de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
5. **Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**
6. Seguimiento a la prestación de los servicios de la administradora de riesgos laborales (ARL) en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones legales para con la entidad.
7. Asesorar a los servidores y a sus beneficiarios, en lo atinente a las prestaciones asistenciales y económicas que reconoce la administradora de riesgos laborales, en caso de presentarse accidente de trabajo, enfermedad laboral o muerte por causa o con ocasión del cumplimiento de su labor.
8. Atender y tramitar las consultas y reclamos presentados por los servidores, relacionados con los riesgos profesionales de conformidad con la normatividad vigente.
9. Diligenciar y tramitar ante las entidades competentes, todas las novedades relacionadas con los riesgos profesionales de conformidad con la normatividad vigente.
10. Asesorar y coordinar con las dependencias correspondientes, la implementación de las políticas que disponga el Gobierno Nacional en materia de riesgos profesionales y seguridad y salud en el trabajo.
11. Analizar con los asesores de la ARL y con el equipo interdisciplinario de seguridad y salud en el trabajo la información estadística relacionada con las incapacidades y accidentalidad en general, presentar recomendaciones a las dependencias competentes y hacer seguimiento.
12. En coordinación con la ARL, diseñar, ejecutar y evaluar los programas de inducción y reinducción para los servidores, en lo relativo a los riesgos y peligros que pueden afectarles y sobre la forma, métodos y sistemas de seguridad que deben adoptar dentro de la entidad y en sus labores
13. Implementar procesos de gestión y educación en la salud ocupacional, que garantice y fomenten en los servidores de la entidad, estilos de vida y trabajo saludables, incentivando en la población trabajadora la prevención de riesgos, como factor integral de la gestión de la entidad, como un aspecto que influye en la productividad y la competitividad.
14. Mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para la protección de los servidores, contra los riesgos profesionales y condiciones ambientales. En las labores y/o procesos de trabajo que lo ameriten.
15. Realizar los informes pertinentes para las autoridades competentes cuando ellas lo requieran.




FOMVIVIENDA
Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2024

16. Mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
CÚMPLASE

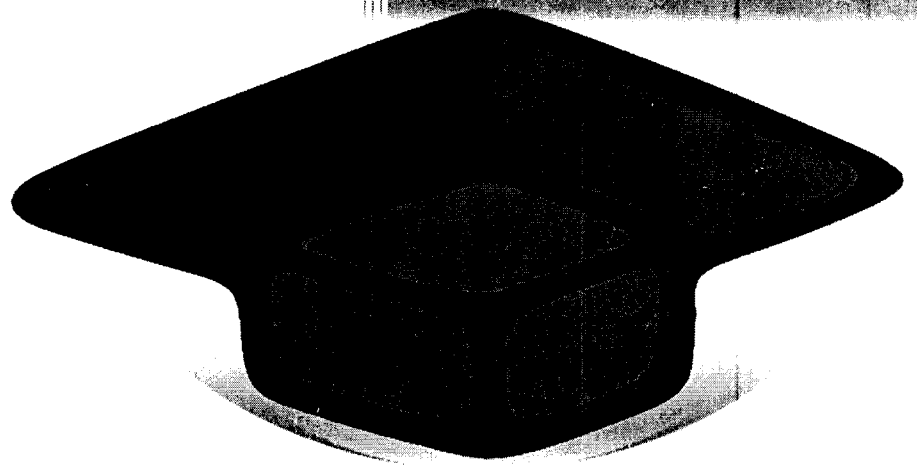
Dada en Armenia - Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024



CLAUDIA LORENA SIERRA GOMEZ
Gerente General E.

Proyectó: ~~Diana Marcela Jurado J, Contratista apoyo~~
Elaboro: ~~Diana Marcela Jurado J, Contratista apoyo~~
Revisó aspectos jurídicos: Rogelio Franco Ortiz, Asesor Jurídico
Archivado en: Gerencia General; Serie Documental: RESOLUCIONES

PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -2024



FOMVIVIENDA
*Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia*

31/01/2023



Nit: 800.246.890-7

Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia



PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024.

INTRODUCCION

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Involucrando los funcionarios para un trabajo en equipo en pro de la Seguridad y la Salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.



Alcaldía de Armenia
Compromiso Cuyabro

Crá. 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3
Tel (6) 7440084 – 7417100
Servicioalcliente@fomvivienda.gov.co



Nit: 800.246.890-7

Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia



DESARROLLO PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye:

- La política,
- La organización,
- La planificación,
- La aplicación,
- La evaluación,
- La auditoría y
- Las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Es por esto, que la Empresa de Fomento de Vivienda “Fomvivienda” aborda la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.



Cra. 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3
Tel (6) 7440084 – 7417100
Servicioalcliente@fomvivienda.gov.co



Nit: 800.246.890-7

Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia



Objetivo General:

Establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el fin de proporcionar un ambiente laboral sano y prevenir accidentes y enfermedades laborales posibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Objetivos Específicos:

- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo ocupacional mediante la revisión periódica gerencial.
- Respalda el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
- Implementar sistemas de mantenimiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
- Divulgar en la organización un buen ambiente laboral mediante actividades de integración laboral y charlas encaminadas hacia un buen clima laboral.
- Difundir la estructura y responsabilidades del SG-SST.
- Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral
- Supervisar el desempeño del SG –SST.



Cra. 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3
Tel (6) 7440084 – 7417100
Servicioalcliente@fomvivienda.gov.co



Nit: 800.246.890-7

Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia



MARCO DE REFERENCIA

Marco Legal

Normatividad vigente en SST y Riesgos Laborales

- Ley 1010 2006 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- 1951 regulación de Relaciones Laborales.
- Resolución 1401 2007 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Resolución 2346 2007 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2646 2008 por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
- Resolución 0652 2012 por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0312 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Decreto 1072 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto-Ley 1295 1994 por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 1792 1990 por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 2013 1986 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad



Nit: 800.246.890-7

Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia



Industrial en los lugares de trabajo.

- Resolución 2400 1979 por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 4272 2021 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Resolución 0692 2022 Por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad.

la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia, viene realizando el desarrollo de actividades encaminadas a dar cumplimiento a esta nueva exigencia por parte del Ministerio de Trabajo, la cual garantizara una mejora continúan en el bienestar de los funcionarios que laboran en la Entidad.

EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA NIT: 800.246.890-7 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO VIGENCIA 2024		
ESTRUCTURA DEL PROGRAMA	PROCESOS	ACTIVIDADES A REALIZAR
PLAN BASICO DE ESTRUCTURA	VIGIA	Capacitación Vigía: inspecciones planeadas, decreto 1072 de 2015, investigación de accidentes Laborales. Reunión mensual.



Cra. 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3
Tel (6) 7440084 – 7417100
Servicioalcliente@fomvivienda.gov.co



Nit: 800.246.890-7

Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia



	<p>COMITÉ DE CONVIVENCIA</p> <p>ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</p> <p>ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE PELIGROS</p> <p>INSPECCIONES DEL VIGÍA</p> <p>CONDICIONES DE SALUD, TRABAJO Y SOCIODEMOGRAFICAS</p>	<p>Elecciones Vigía.</p> <p>Reuniones o capacitaciones mensuales.</p> <p>Legislación aplicable.</p> <p>Aplicación con la colaboración de los funcionarios.</p> <p>Inspecciones: locativas, de orden y aseo, botiquines de Primeros auxilios, extintores.</p> <p>Aplicación de encuestas.</p>
<p>PROGRAMA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p>	<p>CAPACITACIÓN BRIGADAS DE EMERGENCIA</p>	<p>Funciones y responsabilidades de la brigada, primeros auxilios básicos, evacuación y rescate, Manejo de extintores. Conformación brigada de emergencias. Simulacros de evacuación. Socialización plan de emergencia. Desplazamiento al lugar de entrenamiento.</p>
<p>PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</p>	<p>REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO. INDICADOR DE ACCIDENTALIDAD. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO</p>	<p>Reporte semestral.</p>
<p>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	<p>EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y DE RETIRO.</p>	<p>Jornada de exámenes preventivos Durante la vigencia.</p>

**ES PA
TODAS**

Alcaldía de Armenia
Compromiso Cuyabro

Cra. 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3
Tel (6) 7440084 – 7417100
Servicioalcliente@fomvivienda.gov.co



Nit: 800.246.890-7

Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia



PROGRAMA AMBIENTAL	SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA AMBIENTAL.	Implementación del programa ambiental durante el año.
SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA RIESGO ERGONÓMICO	PLANES DE VIGILANCIA	Inspección y adecuación a puestos de trabajo: revisión y de silla, escritorio, equipo de cómputo, teclado, espacio, iluminación, orden, ventilación etc. Realización de pausas activas
PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES LABORALES	CONSTRUCCIÓN PROFESIOGRAMA DE CARGOS.	Una vez al año


CLAUDIA LORENA SIERRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE DEL PROCESO SG-SST

ESPA
TODAS

A Alcaldía de Armenia
Compromiso Cuyabro

Cra. 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3

Tel (6) 7440084 – 7417100

Servicioalcliente@fomvivienda.gov.co